

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 04 de septiembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Resuelve Solicitud.
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Universidad La Gran Colombia
Demandado : Luz Milena González Castañeda
José Norbey Medina
Radicado : 2011-00111-00

Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que no es posible tramitar la petición que antecede, teniendo en cuenta que la memorialista carece de poder para actuar.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.095** DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO